San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 133 /ME.-EXPEDIENTE N° 22.085/376/D/2009

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GIMENEZ MARÍA NOELIA**, CUIT N° 27-29639944-8, en contra de la Resolución N° C 553/10, de fecha 21 de abril de 2010, de la Dirección General de Rentas, por la que se resuelve: 1)- Aplicar al contribuyente sanción de CLAUSURA por el término de 4 (cuatro días) al establecimiento comercial sito en calle Buenos Aires N° 367, Local N° 1, de San Miguel de Tucumán, e 2) Imponer una multa por \$ 400 (cuatrocientos pesos), por encuadrar su conducta en el artículo 78° del Código Tributario Provincial.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°.</u>- DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente GIMENEZ MARÍA NOELIA, CUIT N° 27-29639944-8, en contra de la Resolución N° C 553/10, de fecha 21 de abril de 2010, emitida por la Dirección General de Rentas y en consecuencia confirmar la misma.

<u>ARTICULO 2°</u>.- Comunicar, notificar, y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas.

V.M.S